



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RP.: Mediación, Arbitraje y Conciliación.

La Oficina Territorial de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y de acuerdo con el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), anuncia el depósito en esta Oficina Territorial de la modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada, "Asociación Soriana de Residencias de la Tercera Edad" (ASORTE).

**ANEXO I**

La modificación afecta a los siguientes artículos: 1, 2, 5, 10, (todos ellos sobre el cambio de su denominación, por la de "Asociación Soriana de Atención a la Dependencia" (ASAD) y art. 28 (reuniones de la Junta Directiva); habiendo sido firmada la Certificación del Acta de modificación por el Presidente de la Asociación Profesional, D. Francisco Javier Sanz Alonso, y la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Jiménez Ramos.

Soria, 22 de junio de 2011.– La Jefe de la Oficina, Noemí Molinuevo Estéfano. 1581

-----

BOPSO-78-11072012